



CIRCULAR : 30

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CC. JUECES CIVILES, PENALES, MIXTOS,
DE PRIMERA INSTANCIA Y MENORES,
FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Se comunica que en Sesión de Pleno Ordinario celebrado con esta misma fecha, por los magistrados que lo integran se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“...CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DETERMINAN: QUE EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE DECLARE FUNDADA UNA EXCUSA, RECUSACIÓN, IMPEDIMENTO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE INHIBA A UN JUEZ DE PAZ PARA CONOCER DE UN DETERMINADO ASUNTO, YA SEA CIVIL O PENAL, SOMETIDO A SU JURISDICCIÓN, SERÁ TURNADO POR LA SALA O EL JUZGADO RESPECTIVO AL JUEZ DE PAZ QUE LE CORRESPONDA POR RIGUROSO ORDEN ALFABÉTICO DE LOS NOMBRES DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPRENDAN EL DISTRITO JUDICIAL DE QUE SE TRATE, A LOS QUE SE LES ASIGNARÁ UN NÚMERO PROGRESIVO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EN MATERIA CIVIL, PRIMER DISTRITO JUDICIAL: 1.- CUERNAVACA, 2.- HUITZILAC, Y 3.- TEPOZTLÁN. SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL: 1.- COATLÁN DEL RIO, 2.- MAZATEPEC, 3.- MIACATLÁN, Y 4.- TETECALA. TERCER DISTRITO JUDICIAL: 1.- AMACUZAC, Y 2.- PUENTE DE IXTLA. CUARTO DISTRITO JUDICIAL: 1.- JOJUTLA, 2.- TLALTIZAPÁN, 3.- TLAQUILTENANGO, Y 4.- ZACATEPEC. QUINTO DISTRITO JUDICIAL: 1.- ATLATLAHUCAN, 2.- YAUTEPEC, 3.- TLALNEPANTLA, 4.- TLAYACAPAN, Y 5.- TOTOLOPAN. SEXTO DISTRITO JUDICIAL: 1.- AYALA, 2.- CUAUTLA, 3.- OCUITUCO, 4.- TETELA DEL VOLCÁN, Y 5.- YECAPIXTLA. SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL: 1.- AXOCHIAPAN, 2.- JANTETELCO, 3.- JONACATEPEC, 4.- TEMOAC, 5.- TEPALCINGO, Y 6.- ZACUALPAN. OCTAVO DISTRITO JUDICIAL: 1.- TEMIXCO, Y 2.- XOCHITEPEC. Y NOVENO DISTRITO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

JUDICIAL: 1.- EMILIANO ZAPATA, Y 2.- JIUTEPEC. EN MATERIA PENAL:
PRIMER DISTRITO JUDICIAL: 1.- CUERNAVACA, 2.- EMILIANO ZAPATA, 3.-
HUITZILAC, 4.- JIUTEPEC, 5.- TEMIXCO, 6.- TEPOZTLÁN, Y 7.- XOCHITEPEC.
DEL SEGUNDO AL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL, EN LOS MISMOS TÉRMINOS
QUE EN LA MATERIA CIVIL.- COMUNÍQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN
AL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL Y A CADA UNO DE LOS
PRESIDENTES MUNICIPALES, MEDIANTE OFICIO QUE SE LES GIRE; A LOS
SEÑORES JUECES QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AL
FORO MORELENSE Y AL PÚBLICO EN GENERAL, MEDIANTE PUBLICACIÓN
QUE SE HAGA POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA PÁGINA
DE INTERNET DE ESTA INSTITUCIÓN....”

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.



LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
OFICIALIA MAYOR

LIC. MELVA OCAMPO ARROYO.

MVA.*tomás

A T E N T A M E N T E .

Cuernavaca, Morelos; 21 de enero de 2009
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ.